



621

DECRETO N°

TEMUCO,

02 MAR. 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1672, 1680, 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba los Convenios de implementación de la Fase I (incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Trapiales, Barrio Padre Hurtado, Barrios las Quilas.

Suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de solicitar la contratación de Servicio de Elaboración, Diseño, impresión de tres Libros y registro audiovisual "Historia de Barrio", del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Trapiales, Barrio Padre Hurtado y Barrios las Quilas para el año 2017 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la adquisición de 3 libros y registros audiovisuales "Historias de Barrio" para el Programa Recuperación de Barrios, Barrio Trapiales, Barrio Padre Hurtado y Barrio las Quilas, aprobado por los Decretos Alcaldicio N° 1672, 1680, 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba los Convenios de implementación de la Fase I (incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, la cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Elaboración, Diseño, impresión de tres Libros y registros audiovisuales "Historia de Barrio".
A quienes va dirigido	350 Vecinos y Vecinas del Barrio Trapiales. 350 Vecinos y Vecinas del Barrio Padres Hurtado. 350 Vecinos y Vecinas del Barrio Las Quilas.
Objetivo General de la Actividad	Construir con la comunidad la historia de sus barrios, a través de la creación de un libro y en un documental audiovisual que rescate la historia de sus barrios, así fortalecer la identidad colectiva, que permita a los vecinos y vecinas reconocerse en ésta y desarrollar un sentido de pertenencia con sus espacios públicos.
Objetivos Específicos	Plasmar en un libro de características específicas, la historia y cualidades particulares de cada uno de los barrios ejecutados por el Programa de Recuperación de Barrios. Crear registros audiovisuales homologo al desarrollo del libro, que permita el fortalecimiento de la identidad barrial mediante el impacto audiovisual de esté.
Fecha de la Actividad	Entrega de los productos 7 meses después de emitida la orden de compra.
Cobertura estimada	1050 vecinos y vecinas Barrio Las Quilas, Trapiales y Padre Hurtado

1233033

Gasto programado	Monto Total \$21.000.000 con IVA Centro de costos 2140508001010 Barrio Trapiales. Centro de costos 2140508001009 Barrio Padre Hurtado. Centro de costos 2140508001008 Barrio Las Quilas.
Evidencia de la actividad	informes de avance, del proceso, Fotografías, registro audiovisual, libro

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 7.000.000.- al centro de costos 2140508001010 extrapresupuestario Barrio Trapiales.
- \$ 7.000.000.- al centro de costos 2140508001009 extrapresupuestario Barrio Padre Hurtado.
- \$ 7.000.000.- al centro de costos 2140508001008 extrapresupuestario Barrio Las Quilas.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.



OFICINA DE ASesorIA JURÍDICA

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.